

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00580-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 JUN 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra YESID ALEXANDER QUINTERO MORALES por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 30020429163

- Por \$12'909.353,39 M/cte., que corresponde a las cuotas vencidas y no pagadas del 29 de marzo de 2019 a 29 de marzo de 2022.
- Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las anteriores cuotas, desde el día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 3. Por \$15'998.162,15. M/cte., por concepto del saldo insoluto de capital contenido en el título valor, base de recaudo.
- 4. Por los intereses moratorios sobre el anterior saldo desde la fecha de presentación de la demanda, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar las obligaciones dentro de los cinco (5) das siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

| | del demandante. | | | |
|----|-----------------|----------------|---|-----|
| | NOTIFÍQUESE | | MALDONADO SUAR | |
| | | MONICA VIVIANA | A MALMONADO 20AK | t L |
| | | | JUEZ \ | |
| | | | (2) | |
| ZG | ADO 66 CIVIL | MUNICIPAL | \-\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ | |

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No 068, hoy - 6 JUN

hora 8.09 a m.

Secretaria

Escaneado con CamScanner